



FIRMADO POR

ANTONIO JIMÉNEZ ROJAS
INSPECTOR DE SERVICIOS
26/11/2021Ayuntamiento
Cartagena

En el día 26 de noviembre, siendo las 12:00 horas, se reúne el Jurado designado para la concesión de Becas de Formación en los ámbitos de la Comunicación Audiovisual y del Periodismo Institucional del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en las dependencias de la Sala de Concejales situadas en el Palacio Consistorial de la ciudad, con los siguientes asistentes:

- Dña. Ruth García Belmonte, Coordinadora de Comunicación
- D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló, Jefe de Comunicación y Protocolo.
- D. Antonio Jiménez Rojas, Inspector de Servicios de Recursos Humanos.

Se procede, tal y como recoge la Base Sexta de las que regulan la selección, y una vez concluido el plazo para presentación de solicitudes, al examen de éstas.

A continuación se elabora la siguiente lista en la que los aspirantes, y de forma provisional, aparecen como admitidos, excluidos o requeridos.

PERIODISMO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE	OBSERVACIONES
1.	PALOMA SANZ JORQUERA	ADMITIDA (DEBE APORTAR FOTOCOPIA DEL TÍTULO)
2.	ROSA LORCA PAVIA	NO ADMITIDA (ACAB GRADO EN FEBRERO DE 2016 Y EL MÁSTER NO TIENE RELACIÓN CON COMUNICACIÓN)
3.	BELEN SÁNCHEZ GARCÍA	ADMITIDA
4.	ROSANA SOTO MARIN	ADMITIDO
5.	MÓNICA MILLAN VALERA	ADMITIDO
6.	MARIA SOLEDAD ZAPATA AGÜERA	ADMITIDA
7.	BLANCA GORRETO CELDRÁN	ADMITIDO
8.	MARÍA ARACELI VERA CASTILLO	ADMITIDO
9.	ELENA MORATALLA CORTIJO	ADMITIDA (debe presentar fotocopia del título de grado)
10.	DAVID GINER DOMENECH	ADMITIDO
11.	MARÍA DOLORES ÁLAMO SANMARTIN	ADMITIDO
12.	JOSE MIGUEL MORENO ASENSIO	ADMITIDO
13.	FERNANDO JESÚS HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ADMITIDO
14.	MARCOS PAREDES MARÍN	ADMITIDO



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DDLN 4PDX CNNH MHDH

Resolución primera Becas Periodismo - SEFYCU 2034198La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
INSPECTOR DE SERVICIOS
26/11/2021Ayuntamiento
Cartagena

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL		
	NOMBRE	OBSERVACIONES
1.	MARIANO DEL CARMEN TORREGROSA ARRANZ	ADMITIDO
2.	LOYOLA PÉREZ DE VILLEGAS MUÑIZ	ADMITIDO
3.	SERGIO GARCÍA MARTÍNEZ	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO (WEB BUZÓN) SIN PASAR POR REGISTRO NI CORREO. DEBE PRESENTAR TÍTULO
4.	JOSE CARLOS ESPI SANCHEZ	ADMITIDO

Los aspirantes que en las “observaciones” se advierta de la falta de algún documento acreditativo deberán hacerlo el mismo día de las pruebas, antes de su celebración.

Asimismo, el Jurado **DECIDE CONVOCAR A TODOS LOS ASPIRANTES ADMITIDOS**, que deberán ir provistos de documento nacional de identidad (no se presentarán a la prueba sin aportar el DNI o documento identificativo de identidad) el **Jueves 9 de diciembre**, en la planta baja del Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento de Cartagena, para la realización de las pruebas de la siguiente forma:

- **8:30 horas:** Aspirantes de **PERIODISMO INSTITUCIONAL Y AUDIOVISUAL** para la contestación de cuestionario sobre el municipio de Cartagena, su historia, cultura, organización, gobierno y gestión municipal (Tiempo máximo de la prueba 30 minutos)
- A continuación los aspirantes de **PERIODISMO INSTITUCIONAL** deberán redactar dos notas de prensa tomando como base el material informativo que le será facilitado y adaptarlas a redes sociales, en un tiempo máximo de 2 horas. Para ello deberán ir provistos de ordenador portátil, con programas de edición de textos, en formato doc, docx u odt.
- Por su parte, los de **COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL** deberán grabar y montar en un tiempo máximo de 3 horas un reportaje de una duración máxima de 2 minutos, sobre el tema que determine el tribunal, en cualquiera de los formatos universales de reproducción (mov, mp4, avi o mpg). Para ello los aspirantes deberán ir provistos de cualquier tipo de dispositivo para captura de imágenes (cámara de vídeo o móvil) y equipo informático portátil con los programas necesarios para su edición.

MUY IMPORTANTE: Para la realización de las diferentes pruebas, los aspirantes deberán tener en cuenta lo dispuesto:



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DDLN 4PDX CNNH MHDH

Resolución primera Becas Periodismo - SEFYCU 2034198La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
INSPECTOR DE SERVICIOS
26/11/2021



Ayuntamiento
Cartagena



PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN PRUEBAS A REALIZAR EN PROCESOS SELECTIVOS.

- ▶ Por parte del Servicio de Prevención de RRLL del Ayto. de Cartagena, se dispondrá de los efectivos necesarios estando presentes en el desarrollo de las pruebas.
- ▶ Es obligatorio el uso de mascarillas, por lo cual **todas las personas deberán venir a la prueba provista de las mismas.**
- ▶ Los aspirantes que presenten síntomas de COVID-19, o que hayan estado en contacto con afectados y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido no pueden concurrir a las pruebas establecidas.
- ▶ Para evitar aglomeraciones de personas, **se indicará la posición que debe ocupar cada aspirante durante las distintas fases del proceso.**
- ▶ **Muy importante:** No se debe compartir material, por lo que **los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.**
- ▶ Se recomienda utilizar las escaleras. En caso de utilizar el ascensor, **sólo una persona en su interior.** En los aseos se cumplirá con la limitación de aforo establecido.
- ▶ **No se permitirá la asistencia de acompañantes ni de ninguna persona ajena a las pruebas,** excepto que sea necesario por sus condiciones particulares.
- ▶ Se habilitarán papeleras y contenedores para evitar que material desechable usado por los aspirantes suponga focos de contaminación y los mismos sean retirados con las medidas de seguridad necesaria.
- ▶ **DEBERÁN RESPETARSE EN TODO MOMENTO LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS.**

Igualmente, conforme a lo establecido en el artículo 1, apartado i, del Decreto del Presidente de la Región de Murcia 7/2020 publicado en el BORM de 30 de octubre, se informa a los aspirantes que provengan de fuera del municipio de Cartagena que podrán exhibir esta misma resolución para justificar su desplazamiento a Cartagena a fin de realizar la correspondiente prueba.

En Cartagena, a 26 de noviembre de 2021

EL JURADO



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DDLN 4PDX CNNH MHDH

Resolución primera Becas Periodismo - SEFYCU 2034198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3